



de la ciudad de Maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTI
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SESENTA.**

Coactuados por los Cavalleros fideles Executors
y vanderos publicados por la D^a Justicia, con Acuerdo
de los Cavalleros Intendente y demas Ministros
y Jefes principales de Navarra, desta Ciudad,
y no siendo jurto se continuen y tolexen como
oantes aburar Enperonicio de la Cauza Publica,
ca, y de o b e r e r i m i e n t o d e D h a R^a O n d e m e r
Acuerda, sepape papel al Cavallero Intendente
Interino de Navarra deste Departamento
D^o J^o M a x c o y E s p e s o à E f e c t o d e q u e r e v i a b a
mandar à los Individuos del gremio y demas
peccadores matriculados de su Jurisdiccion
cumplan exactamente con lo que es de su
obligacion trayendo à la D^{ha} Peccaderia todos
el peccado que sacaren sin extraerlo ni
llevarlo à otra situion bendiendo à los Pre-
zios señalados en D^{ho} C^o A^o A^o A^o, En-
caxpando como esta en d^a Encarga à sus Ca-
valleros fideles Executors Zelen y viciilem
la obervancia deste Acuerdo en la parte
que le toca, y haviendo verificado Cavalle-
ros Capitulares que escrivan D^{ho} Papeito
à los señores D^o Nicolau Lammerto y D^o Mar-
tin de Escario — — — — —
da en Acuerdo sepape oficio à la Junta de Ar-
bitrios establecida en ella, manifestando

Resa-

